

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 1 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

CONCRECIÓN CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Directora pedagógica ESO y Bachillerato	Equipo Directivo	Directora General
FECHA: Septiembre 16	FECHA: Septiembre 16	FECHA: Octubre 16

Este documento es propiedad del COLEGIO Enriqueta Aymer Sagrados Corazones de Madrid quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del Centro.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 2 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

ÍNDICE

1. LEGISLACIÓN VIGENTE
2. OBJETIVOS DE LA ETAPA
3. COMPETENCIAS CLAVE
4. METODOLOGÍA GENERAL Y PRINCIPIOS DIDÁCTICOS DEL CENTRO
5. ESTRATEGIAS MARCO PARA INTRODUCIR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO
6. ORGANIZACIÓN Y HORARIO SEMANAL DE LAS MATERIAS
7. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO
9. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO
10. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES Y DE LAS DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN
11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE: INDICADORES DE LOGRO
12. DECISIONES GENERALES SOBRE MATERIALES DIDÁCTICOS Y LIBROS DE TEXTO
13. CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS
14 MARCO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 3 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

1. LEGISLACIÓN VIGENTE

Para la elaboración de la Concreción Curricular para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se ha tenido en cuenta la siguiente normativa de carácter estatal y autonómico.

1.1. NORMATIVA ESTATAL

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. (BOE de 10 de diciembre)

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (BOE de 3 de enero)

REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria. (BOE de 21 de febrero)

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. (*BOE* de 29 de enero)

1.2. NORMATIVA AUTONÓMICA

DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOCM de 20 de mayo)

ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. (BOCM de 9 de agosto).

2. OBJETIVOS DE LA ETAPA.

La Educación Secundaria Obligatoria debe contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje como medio de desarrollo personal.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 4 de 49

- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 5 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

3. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave tienen las características siguientes:

- Promueven el **desarrollo de capacidades**, más que la asimilación de contenidos, aunque estos están siempre presentes a la hora de concretar los aprendizajes.
- Tienen en cuenta el carácter aplicativo de los aprendizajes, ya que se entiende que una persona "competente" es aquella capaz de resolver los problemas propios de su ámbito de actuación.
- Se basan en su carácter dinámico, puesto que se desarrollan de manera progresiva y pueden ser adquiridas en situaciones e instituciones formativas diferentes.
- Tienen un **carácter interdisciplinar y transversal**, puesto que integran aprendizajes procedentes de distintas disciplinas.
- Son un punto de encuentro entre la calidad y la equidad, por cuanto que pretenden garantizar una educación que dé respuesta a las necesidades reales de nuestra época (calidad) y que sirva de base común a todos los ciudadanos (equidad).

Las competencias clave, es decir, aquellos conocimientos, destrezas y actitudes que los individuos necesitan para su desarrollo personal y su adecuada inserción en la sociedad y en el mundo laboral, deberían haberse adquirido al acabar la ESO y servir de base para un aprendizaje a lo largo de la vida.

Los elementos fundamentales que conforman cada una de las siete competencias clave que se deben adquirir al término de la ESO se describen en la siguiente tabla:

Comunicación li	ngüística (CCL)
Definición	Habilidad en el uso del lenguaje para la comunicación, la representación, comprensión e interpretación de la realidad, la construcción del conocimiento y la organización del pensamiento, las emociones y la conducta.
Conocimientos	Componente lingüístico. Componente pragmático-discursivo. Componente sociocultural. Componente estratégico. Componente personal.
Destrezas	Leer y escribir. Escuchar y responder. Dialogar, debatir y conversar. Exponer, interpretar y resumir. Realizar creaciones propias.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 6 de 49

Actitudes	Respeto a las normas de convivencia.
	Desarrollo de un espíritu crítico.
	Respeto a los derechos humanos y el pluralismo.
	Concepción del diálogo como herramienta primordial para la convivencia, la
	resolución de conflictos y el desarrollo de las capacidades afectivas.
	Actitud de curiosidad, interés y creatividad.
	Reconocimiento de las destrezas inherentes a esta competencia como fuentes de
	placer.
Competencia ma	temática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)
Definición	La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento
	matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos
	fenómenos en su contexto.
	Las competencias básicas en ciencia y tecnología proporcionan un acercamiento
	al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto
	individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio
	natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el
	progreso de los pueblos.
Conocimientos	Números, medidas y estructuras.
	Operaciones y las representaciones matemáticas.
	Comprensión de los términos y conceptos matemáticos.
	Los saberes o conocimientos científicos relativos a la física, la química, la
	biología, la geología, las matemáticas y la tecnología, los cuales se derivan de
	conceptos, procesos y situaciones interconectadas.
Destrezas	Aplicación de los principios y procesos matemáticos en distintos contextos, para
	emitir juicios fundados y seguir cadenas argumentales en la realización de
	cálculos, análisis de gráficos y representaciones matemáticas y manipulación de
	expresiones algebraicas, incorporando los medios digitales cuando sea oportuno.
	Creación de descripciones y explicaciones matemáticas que llevan implícitas la
	interpretación de resultados matemáticos y la reflexión sobre su adecuación al
	contexto, al igual que la determinación de si las soluciones son adecuadas y
	tienen sentido en la situación en que se presentan.
	Utilizar los conceptos, procedimientos y herramientas en la resolución de los
	problemas que puedan surgir en una situación determinada a lo largo de la vida.
	Utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas.
	Utilizar datos y procesos científicos para alcanzar un objetivo.
	Identificar preguntas.
	Resolver problemas.
	Llegar a una conclusión.
	Tomar decisiones basadas en pruebas y argumentos.
Actitudes	Rigor, respeto a los datos y veracidad.
	Asunción de criterios éticos asociados a la ciencia y a la tecnología.
	Interés por la ciencia, el apoyo a la investigación científica y la valoración del
	conocimiento científico.
	Sentido de la responsabilidad en relación a la conservación de los recursos
	naturales y a las cuestiones medioambientales, y a la adopción de una actitud
	adecuada para lograr una vida física y mental saludable en un entorno natural y
	social.
	,



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 7 de 49

Competencia dig	ital (CD)
Definición	Habilidad para buscar y procesar información mediante un uso creativo, crítico y
Demincion	seguro de las TIC.
Conocimientos	Técnicas y estrategias de acceso a la información.
Conocimientos	Herramientas tecnológicas.
	Manejo de distintos soportes: oral, escrito, audiovisual, multimedia y digital.
Destrezas	Acceder, buscar y seleccionar críticamente la información.
Destrezas	Interpretar y comunicar información.
	Eficacia técnica.
Actitudes	Autonomía.
rictitudes	Responsabilidad crítica.
	Actitud reflexiva.
Aprender a apre	
Definición	Habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje.
Conocimientos	Conocimiento de las capacidades personales.
	Estrategias para desarrollar las capacidades personales.
	Atención, concentración y memoria.
	Motivación.
	Comprensión y expresión lingüísticas.
Destrezas	Estudiar y observar.
	Resolver problemas.
	Planificar proyectos.
	Recoger, seleccionar y tratar distintas fuentes de información.
	Ser capaz de autoevaluarse.
Actitudes	Confianza en uno mismo.
	Reconocimiento ajustado de la competencia personal.
	Actitud positiva ante la toma de decisiones.
	Perseverancia en el aprendizaje.
	Valoración del esfuerzo y la motivación.
	ciales y cívicas (CSC)
Definición	Habilidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y
	compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez
	más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver
	conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a
	normas basadas en el respeto mutuo y en las convicciones democráticas.
Conocimientos	Conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad,
	ciudadanía y derechos humanos y civiles.
	Conocimiento de los acontecimientos más destacados y las principales tendencias
	en las historias nacional, europea y mundial.
	Comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que
	implican la existencia de sociedades multiculturales en el mundo globalizado.
	Conocimientos que permitan comprender y analizar de manera crítica los códigos
	de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y
	entornos, así como sus tensiones y procesos de cambio.
	Conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo,
	la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes
	grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura.
	Comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades
	europeas, y percibir las identidades culturales y nacionales como un proceso



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 8 de 49

1	
	sociocultural dinámico y cambiante en interacción con la europea, en un contexto de creciente globalización.
Destrezas	Capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales.
	Mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes.
	Negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía.
	Habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público y manifestar
	solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten a la comunidad.
	Reflexión crítica y creativa.
	Participación constructiva en las actividades de la comunidad. Toma de decisiones, en particular, mediante el ejercicio del voto y de la actividad
	social y cívica.
Actitudes	Seguridad en uno mismo, integridad y honestidad.
Actitudes	Interés por el desarrollo socioeconómico y su contribución a un mayor bienestar
	social.
	Comunicación intercultural, diversidad de valores y respeto a las diferencias,
	comprometiéndose a la superación de prejuicios.
	Pleno respeto de los derechos humanos.
	Voluntad de participar en la toma de decisiones democráticas.
	Sentido de la responsabilidad.
	Comprensión y respeto de los valores basados en los principios democráticos.
	Participación constructiva en actividades cívicas.
	Apoyo a la diversidad y la cohesión sociales y al desarrollo sostenible.
	Voluntad de respetar los valores y la intimidad de los demás, y la recepción
Cantida da inicia	reflexiva y crítica de la información procedente de los medios de comunicación.
Definición	tiva y espíritu emprendedor (SIEE) Capacidad para adquirir y aplicar una serie de valores y actitudes, y de elegir con
Definition	criterio propio, transformando las ideas en acciones.
Conocimientos	Autoconocimiento.
Conocimientos	Establecimiento de objetivos.
	Planificación y desarrollo de un proyecto.
	Habilidades sociales y de liderazgo.
Destrezas	Responsabilidad y autoestima.
	Perseverancia y resiliencia.
	Creatividad.
	Capacidad para calcular y asumir retos responsablemente.
Actitudes	Control emocional.
	Actitud positiva ante el cambio.
C	Flexibilidad.
Definición	Habilidad para comprender, apreciar y valorar, con espíritu crítico y actitud
Definition	abierta y respetuosa, diferentes manifestaciones culturales, e interesarse en su
	conservación como patrimonio cultural.
Conocimientos	Lenguajes y manifestaciones artísticas.
	Técnicas y recursos específicos.
Destrezas	Comprender, apreciar y valorar críticamente.
	Realizar creaciones propias.
Actitudes	Curiosidad, interés y creatividad.
	Reconocimiento de las manifestaciones culturales y artísticas como fuentes de
	placer y disfrute personal.
	Valoración responsable y actitud de protección del patrimonio.



PE01 CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN

Rev. 00 Curso 2016 -2017

Página 9 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las competencias clave y los objetivos de la etapa.

- 1. Las competencias clave estarán estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Secundaria Obligatoria.
- 2. La relación de las competencias clave con los objetivos de la etapa hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.
- 3. La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Contribución de las diferentes materias a la consecución de las competencias claves.

- 1. Las competencias clave estarán integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.
- 2. Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado y así se recogerá en las correspondientes programaciones didácticas.
- 3. La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.
- 4. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
- 5. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PE01

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 10 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

6. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

La evaluación de las competencias clave.

- 1. Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
- 2. Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.
- 3. La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.
- 4. Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- 5. El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.
- 6. El profesorado utilizará procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 11 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

PE01

SECUNDARIA OBLIGATORIA

7. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

4. METODOLOGÍA GENERAL Y PRINCIPIOS DIDÁCTICOS DEL CENTRO.

"La metodología didáctica se entiende como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados". (Art.4, 2.5 del Decreto 48/2015).

El enfoque metodológico del centro se basa en los siguientes principios psicopedagógicos generales:

- 1. Partir del nivel de desarrollo del alumno. Este principio exige atender simultáneamente al nivel de competencia cognitiva correspondiente al nivel de desarrollo en el que se encuentran los alumnos, por una parte, y a los conocimientos previos que estos poseen en relación con lo que se quiere que aprendan, por otra. Esto se debe a que el inicio de un nuevo aprendizaje escolar debe comenzar a partir de los conceptos, representaciones y conocimientos que ha construido el alumno en sus experiencias previas.
- 2. Asegurar la construcción de aprendizajes significativos y la aplicación de los conocimientos a la vida. Para asegurar un aprendizaje significativo deben cumplirse varias condiciones. En primer lugar, el contenido debe ser potencialmente significativo (significatividad), tanto desde el punto de vista de la estructura lógica de la materia que se está trabajando como de la estructura psicológica del alumno. En segundo lugar, es necesario que el alumno tenga una actitud favorable para aprender significativamente, es decir, que esté motivado para conectar lo nuevo que está aprendiendo con lo que él ya sabe, con el fin de modificar las estructuras cognitivas anteriores. Si se producen aprendizajes verdaderamente significativos, se consigue uno de los objetivos principales de la educación: asegurar la funcionalidad de lo aprendido; es decir, que los conocimientos adquiridos puedan ser utilizados en las circunstancias reales en las que los alumnos los necesiten (transferencia).

PE01

Rev. 00 Curso 2016 -2017

Página 12 de 49

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- 3. Facilitar la realización de aprendizajes significativos por sí solos. Es necesario que los alumnos sean capaces de <u>aprender a aprender</u>. Para ello hay que prestar especial atención a la adquisición de estrategias de planificación del propio aprendizaje y al funcionamiento de la memoria comprensiva. La memoria no es solo el recuerdo de lo aprendido, sino también el punto de partida para realizar nuevos aprendizajes. Cuanto más rica sea la estructura cognitiva donde se almacena la información y las enseñanzas practicadas, más fácil será poder realizar aprendizajes significativos por uno mismo.
- 4. Modificar esquemas de conocimiento. La estructura cognitiva de los alumnos se concibe como un conjunto de esquemas de conocimiento que recogen una serie de informaciones, que pueden estar organizadas en mayor o menor grado y, por tanto, ser más o menos adecuadas a la realidad. Durante el proceso de aprendizaje, el alumno debería recibir informaciones que entren en contradicción con los conocimientos que hasta ese momento posee y que, de ese modo, rompan el equilibrio inicial de sus esquemas de conocimiento. Superada esta fase, volverá el reequilibrio, lo que supone una nueva seguridad cognitiva, gracias a la acomodación de nuevos conocimientos, pues solo de esa manera se puede aprender significativamente.
- 5. Entrenar diferentes estrategias de metacognición. Una manera de asegurar que los alumnos aprenden a aprender, a pensar, es facilitarles herramientas que les permitan reflexionar sobre aquello que les funciona bien y aquello que no logran hacer como querían o se les pedía; de esta manera consolidan formas de actuar exitosas y descartan las demás. Además, mediante la metacognición, los alumnos son conscientes de lo que saben y, por tanto, pueden profundizar en ese conocimiento y aplicarlo con seguridad en situaciones nuevas (transferencia), tanto de aprendizaje como de la vida real.
- 6. Potenciar la actividad e interactividad en los procesos de aprendizaje. La actividad consiste en establecer relaciones ricas y dinámicas entre el nuevo contenido y los conocimientos previos que el alumno ya posee. No obstante, es preciso considerar que, aunque el alumno es el verdadero artífice del proceso de aprendizaje, la actividad educativa es siempre interpersonal, y en ella existen dos polos: el alumno y el profesor. Podemos decir que la intervención educativa es un proceso de interactividad profesor-alumno o alumno-alumno, en el que conviene distinguir entre aquello que el alumno es capaz de hacer y de aprender por sí solo y lo que es capaz de aprender con la ayuda de otras personas. La zona que se configura entre estos dos niveles (zona de desarrollo próximo) delimita el margen de incidencia de la acción educativa. El profesor debe intervenir en aquellas actividades que un alumno no es capaz de realizar por sí mismo, pero que puede



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 13 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

PE01

llegar a solucionar si recibe la ayuda pedagógica conveniente. En la interacción alumno-alumno, hemos de decir que las actividades que favorecen los trabajos cooperativos, aquellas en las que se confrontan distintos puntos de vista o en las que se establecen relaciones de tipo tutorial de unos alumnos con otros, favorecen muy significativamente los procesos de aprendizaje.

Principios didácticos

Estos principios psicopedagógicos implican o se concretan en una serie de principios didácticos, a través de los cuales se especifican nuevos condicionantes en las formas de enseñanza-aprendizaje, que constituyen un desarrollo más pormenorizado de los principios metodológicos establecidos en el currículo:

- 1. Asegurar la relación de las actividades de enseñanza y aprendizaje con la vida real del alumnado, partiendo, siempre que sea posible, de su propia experiencia.
- 2. Diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje que permitan a los alumnos establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes, facilitando de este modo la construcción de aprendizajes significativos.
- **3.** Organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.
- **4. Favorecer la interacción alumno-profesor y alumno-alumno**, para que se produzca la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de contenidos de claro componente cultural y social.
- 5. Potenciar el interés espontáneo de los alumnos en el conocimiento de los códigos convencionales e instrumentos de cultura, aun sabiendo que las dificultades que estos aprendizajes conllevan pueden desmotivarles; es necesario preverlas y graduar las actividades en consecuencia.
- 6. Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada alumno en concreto, para adaptar los métodos y recursos a las diferentes situaciones.
- 7. Proporcionar continuamente información al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje en el que se encuentra, clarificando los objetivos que debe conseguir, haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y de las dificultades que debe superar, y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje innovadoras.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 14 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

- **8.** Impulsar las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.
- 9. Diseñar actividades para conseguir la plena adquisición y consolidación de contenidos teniendo en cuenta que muchos de ellos no se adquieren únicamente a través de las actividades desarrolladas en el contexto del aula, pero que el funcionamiento de la escuela como organización social sí puede facilitar: participación, respeto, cooperación, solidaridad, tolerancia, libertad responsable, etc.

Metodologías activas

Según se recoge en el anexo II de la *Orden ECD/65/2015*, para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de **aprendizaje cooperativo**, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares. Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes. El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 15 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

El uso del **portfolio**, aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Además de las citadas en la normativa vigente, el centro pondrá en práctica otras metodologías activas como son:

- **Destrezas y rutinas de pensamiento**: aplicación competente y estratégica de destrezas de pensamiento y hábitos de la mente productivos que permiten llevar a cabo actos meditados de pensamientos, como tomar decisiones, argumentar y otras acciones analíticas, creativas o críticas.
- Flipped classroom o clase invertida: modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje <u>fuera del aula</u> y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos <u>dentro del aula</u>.
- Aprendizaje y servicio: metodología pedagógica basada en la experiencia solidaria, a través de un proyecto en la que los estudiantes, docentes y miembros de una institución comunitaria o pública trabajan juntos para satisfacer una necesidad de una comunidad, integrando y aplicando conocimientos académicos.
- Gamificación: La gamificación es una técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo con el fin de conseguir mejores resultados, ya sea para absorber mejor algunos conocimientos, mejorar alguna habilidad, o bien recompensar acciones concretas, entre otros muchos objetivos.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexionadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 16 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

PE01

SECUNDARIA OBLIGATORIA

<u>5. ESTRATEGIAS MARCO PARA INTRODUCIR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO.</u>

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Desde todas las materias se fomentará el desarrollo de los valores que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Asimismo, se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El currículo de Educación Secundaria Obligatoria incorpora elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medioambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Igualmente, el currículo de Educación Secundaria Obligatoria incorpora elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Se fomentarán actividades que permitan a los alumnos afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

La actividad física y la dieta equilibrada deben formar parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00 Curso 2016 -2017

Página 17 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

PE01

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que los alumnos conozcan sus derechos y deberes como usuarios de las vías, en calidad de peatones, viajeros y conductores de bicicletas o vehículos a motor, respeten las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas con el fin de prevenir los accidentes de tráfico y sus secuelas.

6. ORGANIZACIÓN Y HORARIO SEMANAL DE LAS MATERIAS.

La organización y el horario semanal de las enseñanzas en la Educación Secundaria Obligatoria quedan establecidos en el centro de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CICLO DE ESO

ASIGNATURAS	MATERIAS	1° ESO	2° ESO	3° ESO
	Biología y Geología	3	-	3
	Física y Química	ı	3	3
Troncales	Geografia e Historia	3	3	3
Troncales	Lengua castellana y Literatura	5	5	4
	Primera lengua extranjera: Inglés	4	3	3
	Matemáticas	4	4	4 ⁽¹⁾
	Educación Física	2	2	2
Específicas obligatorias	Religión/Valores éticos	2	$2^{(2)}$	$2^{(2)}$
	Educación Plástica, Visual y	2	2	-
Oungatorias	Audiovisual	2		
	Música	-	2	2
De libre configuración autonómica	Tecnología, Programación y Robótica	3 ⁽²⁾	2	2
Específicas opcionales	Una de las previstas en el artículo 6.4 del Decreto 48/2015.	2	2	2
	TUTORÍA	1	1	1
TOTAL HORAS		31	31	31

⁽¹⁾ Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas/Matemáticas orientadas a las Enseñanzas aplicadas.

⁽²⁾ Ampliación de horario basado en la *ORDEN 1459/2015*, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PE01

Rev. 00 Curso 2016 -2017

Página 18 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS OPCIONALES DE PRIMER CICLO: Las materias específicas opcionales de entre las previstas en el artículo 6.4 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo que el centro, en virtud de su autonomía y capacidad organizativa oferta en el primer ciclo de ESO son:

1° ESO	2º ESO	3° ESO
Segunda lengua extranjera: Francés	Segunda lengua extranjera: Francés	Segunda lengua extranjera: Francés
Recuperación de LenguaRecuperación de	Recuperación de LenguaRecuperación de	Cultura ClásicaIniciación a la actividad
Matemáticas	Matemáticas	emprendedora y empresarial.
		Cimpressariur.

ORGANIZACIÓN DEL CUARTO CURSO DE ESO

ASIGNATURAS	MATERIAS	E. Acad	démicas	E. Aplicadas
	Geografía e Historia	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	3	3
Troncales	Lengua castellana y Literatura	4	4	4
obligatorias	Primera lengua extranjera: Inglés	4	4	4
	Matemáticas ⁽¹⁾	4	4	4
Transalas da	Biología y Geología	3		
Troncales de	Física y Química	3		
opción-E. Académicas ⁽²⁾	Economía		3	
Academicas	Latín		3	
	Ciencias aplicadas a la actividad			
Troncales de	profesional			3
opción-E.	Iniciación a la actividad emprendedora			3
Aplicadas ⁽³⁾	y empresarial			
	Tecnología			3
Específicas	Educación Física	2	2	2
obligatorias	Religión/Valores éticos	2	2	2
Específicas	Dos de las previstas en el artículo 7.5	2-	+2	2+2
opcionales	del Decreto 48/2015.		1 2	212
TUTORÍA		1		1
TOTAL HORAS		30		30

⁽¹⁾ Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas/Matemáticas orientadas a las Enseñanzas aplicadas.

⁽²⁾ Los alumnos orientados al Bachillerato de Ciencias elegirán Biología y Geología-Física y Química. Los alumnos orientados al Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades elegirán Economía-Latín.

⁽³⁾ Los alumnos cursarán obligatoriamente Tecnología y elegirán una de las materias restantes.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 19 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS OPCIONALES DE CUARTO CURSO: Las materias específicas opcionales de entre las previstas en el artículo 7.5 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo que el centro, en virtud de su autonomía y capacidad organizativa oferta en el cuarto curso de ESO son:

ESPECÍFICA 1	ESPECÍFICA 2
Segunda lengua extranjera: Francés	• Tecnologías de la Información y la Comunicación
FilosofíaCultura Clásica	MúsicaEducación plástica, visual y audiovisual

7. DIRECTRIES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las programaciones son realizadas por los profesores de cada materia a partir de las directrices de los Departamentos didácticos en el mes de septiembre, teniendo en cuenta el resultado del curso anterior (memoria final) así como las directrices marcadas por la legislación y el Proyecto Educativo de Centro. El día marcado deben estar entregadas a la dirección académica para su supervisión y aprobación antes del plazo fijado por el órgano competente de la administración.

Los puntos a considerar en las Programaciones didácticas son:

- 0. Introducción. Propuestas de mejora de la memoria del curso anterior.
- 1. Objetivos de la etapa: se corresponden con los del currículo oficial.
- **2. Contenidos:** se corresponden con los del currículo oficial y estarán secuenciados en unidades didácticas. Se explicitarán los elementos transversales del currículo (descritos en el punto 5 de esta concreción curricular).
- 3. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables: establecidos en el currículo oficial.
 - 4. Contribución de la materia a la adquisición de las Competencias clave.
- **5. Metodología didáctica:** estrategias metodológicas, así como, materiales, libros de texto y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
 - 6. Temporalización.
 - 7. Procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje del alumnado.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 20 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

- **8.** Criterios de calificación: deben ser claros y estar en coherencia con los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación.
- **9. Medidas de atención a la diversidad:** se debe aplicar lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad para alumnado con dificultades de aprendizaje, altas capacidades, o de incorporación tardía al sistema educativo.
 - 10. Medidas para promover el hábito de la lectura.
 - 11. Actividades complementarias y extraescolares.
- 12. Indicadores de logro del desarrollo de la programación y de la práctica docente: se establecen en el punto 11 de esta concreción curricular.
- 13. Criterios para la recuperación del alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores. (si procede)

Los puntos a considerar en las <u>Programaciones de Aula</u> (desarrollo de las unidades didácticas) son:

- 1. Objetivos de la unidad didáctica.
- 2. Contenidos de la unidad didáctica.
- 3. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.
- 4. Tratamiento específico de las competencias en la unidad.
- 5. Metodología.
- 6. Recursos y materiales didácticos.
- 7. Temporalización (número de sesiones a dedicar a la unidad).
- 8. Actividades propuestas (por sesión, por semanas, etc.): se concretará el tipo de actividades previstas para estimular el interés y el hábito de lectura y la correcta expresión oral, las tecnologías de la información y la comunicación y las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la unidad.
 - 9. Atención a la diversidad (actividades de refuerzo y actividades de ampliación).
 - 10. Instrumentos de evaluación.
- 11. Seguimiento de la programación: valoración de las sesiones, valoración global de la unidad y propuestas de mejora.

Seguimiento de Programaciones: Con una periodicidad trimestral los profesores evaluarán el grado de consecución de las programaciones. Esta evaluación se lleva a cabo en las reuniones de departamento.

PE01 CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 21 de 49

SECUNDARIA OBLIGATORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

La **revisión final** de las programaciones se realiza en el mes de junio por 'los departamentos didácticos. El resultado de esta revisión, junto a las propuestas de mejora, queda recogido en la memoria final de curso y es considerado para la programación del curso siguiente.

8.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

Carácter de la evaluación

- 1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
- 2. La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. En el Reglamento de Régimen Interior se ha establecido que más de 1/3 de faltas de asistencia, justificadas o no, imposibilitan la aplicación de la evaluación continua. Los departamentos didácticos establecerán los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo.
- 3. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en el mismo y concretados en las programaciones didácticas serán los referentes fundamentales para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa.
- 4. La evaluación continua será desarrollada por el equipo docente, integrado por el conjunto de profesores del alumno, coordinado por el profesor tutor y, en su caso, asesorado por el departamento de orientación del centro. Las calificaciones de las materias serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente.
- 5. Las medidas de apoyo educativo que se establezcan en la evaluación continua se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- 6. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación continua. Esta prueba, que se celebrará en los primeros días de septiembre de cada curso académico, será elaborada por los departamentos de coordinación didáctica responsables de cada materia, que también establecerán los criterios de calificación.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 22 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

7. Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas. Las conclusiones de esta evaluación deberán incluirse en las memorias anuales de los departamentos didácticos y en la memoria anual del centro.

Resultados de la evaluación

1. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala del 1 al 10, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias:

— Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

— Suficiente: 5.

— Bien: 6.

- Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

Las materias se considerarán aprobadas o superadas cuando tengan una calificación igual o superior a 5 y se considerarán suspensas o pendientes de superación cuando tengan una calificación inferior a 5. Se considera negativa la calificación Insuficiente. Cuando un alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, se consignará no presentado (NP), acompañada, mediante la separación de un guion, de la calificación obtenida en la evaluación final ordinaria

- 2. Las materias con adaptaciones significativas de los elementos del currículo se consignarán en los documentos de evaluación con un asterisco (*) junto a la calificación de la misma.
- 3. A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de 10 podrá otorgárseles una Mención Honorífica siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Las Menciones Honoríficas serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo. El número de Menciones Honoríficas por materia en un curso no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 del número de alumnos matriculados de esa materia en el curso. La atribución de la Mención Honorífica se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Mención" a continuación de dicha calificación.
- 4. La nota media de la Educación Secundaria Obligatoria será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 23 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

PE01

más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para la Educación Secundaria Obligatoria, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en la evaluación ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

Convalidaciones y exenciones

- 1. El alumnado exento de la materia de Educación Física no será evaluado de esta materia. Dicha exención se hará constar en los documentos de evaluación con la expresión "EX". La materia de Educación Física, en el caso del alumnado al que se le haya reconocido la exención en esta materia, no será computada para el cálculo de la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, ni se tendrá en cuenta a efectos del cálculo de la calificación final de la Educación Secundaria Obligatoria.
- 2. En los documentos de evaluación del alumnado al que se haya aplicado alguna de las convalidaciones o correspondencias de acuerdo con la normativa en vigor que las regule, se hará constar esta circunstancia con la expresión "CV". Las materias que figuren como convalidadas no se tendrán en cuenta en el cálculo de la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, ni serán tenidas en cuenta a efectos del cálculo de la calificación final de la Educación Secundaria Obligatoria.

Información sobre la evaluación

- 1. Los departamentos didácticos harán públicos al comienzo del período lectivo los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación, así como los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias y los procedimientos de recuperación y apoyo previstos. Nuestro centro ha adoptado la siguiente forma:
 - Una vez elaboradas las programaciones didácticas se publicará en la plataforma digital un documento con los instrumentos de evaluación y criterios de calificación, organizados por cursos, para consulta de alumnos y familias.
 - El resto de los elementos del currículo se recogen en las programaciones didácticas que forman parte de la Programación General Anual, documento que estará a disposición de las familias y alumnos que lo soliciten.
 - Al inicio del curso escolar los profesores informan a sus alumnos en las sesiones de clase de los elementos del currículo que les afectan.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 24 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

- Además, en la reunión de inicio de curso con las familias se entregarán por escrito las fechas de los exámenes de evaluación, de la publicación de boletines y de las de las pruebas o exámenes extraordinarios.
- 2. Con posterioridad a cada sesión de evaluación el tutor informará por escrito a los padres y madres o tutores legales y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de estos y la marcha de su proceso educativo. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua que se reflejará en el boletín informativo.
- 3. Tras la evaluación final ordinaria de junio y, en su caso, tras la evaluación extraordinaria de septiembre, se informará al alumno y a su familia por escrito, con la indicación, al menos, de los siguientes extremos: las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas por el alumno, la promoción o no al curso siguiente y las medidas de atención a la diversidad propuestas por el equipo docente, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados.
- 4. Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas así como la colaboración de las familias para una mejor eficacia del propio proceso.
- 5. Los Departamentos didácticos conservarán los instrumentos de evaluación, al menos hasta doce meses después de haber adoptado las decisiones y formulado las correspondientes calificaciones finales de curso.
- 6. Los criterios generales, válidos para todos los profesores, sobre la realización de pruebas y exámenes en el supuesto de la ausencia justificada de un alumno son:
 - 1. En el proceso de evaluación continua. Exámenes parciales y exámenes de evaluación.

En caso de ausencia justificada en un examen, éste no se repetirá en fecha posterior. La evaluación constará como "No evaluada" salvo si, mediante evaluación continua, el profesor considera que tiene los datos suficientes para que el alumno pueda ser evaluado. Se podrá repartir el peso de la calificación de la evaluación entre las pruebas realizadas, en coherencia con los criterios de calificación establecidos en la programación.

En aquellas materias que contemplen en su programación didáctica la realización de exámenes de recuperación, se ofrecerá al alumno la posibilidad de repetir la prueba en esa fecha.

En las materias que no contemplen pruebas de recuperación el alumno se podrá volver a examinar de la parte "no evaluada" en las evaluaciones siguientes o en el examen final. En este último caso se contemplará una segunda fecha para poder contar con las mismas convocatorias que el resto de alumnos si la calificación de ese examen es negativa.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 25 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

2. Examen final. Evaluación ordinaria

En caso de ausencia justificada a un examen final el alumno podrá repetir la prueba el día fijado para los exámenes de recuperación de materias pendientes en la convocatoria ordinaria. Si la situación del alumno no lo permitiera se estudiará el caso concreto y el departamento correspondiente fijará la fecha más conveniente.

3. Evaluación extraordinaria

En caso de ausencia justificada a una prueba extraordinaria de septiembre el examen se podrá repetir en la fecha y condiciones que establezca el departamento correspondiente.

Estos criterios también se aplicarán en el caso de los exámenes destinados a la recuperación de materias pendientes adaptados a las convocatorias y fechas programadas para ello.

Se considera causa justificada:

- Hospitalización, enfermedad, cita con un especialista.
- Fallecimiento de un familiar.
- Competición en caso de deportistas de alto nivel.
- Boda de algún progenitor.
- Cuidado de un familiar que necesita asistencia.
- Coincidencia con otro examen para obtención de un título superior o acceso al conservatorio.
- Citación judicial/administrativa.
- Cualquier otro motivo de ausencia no contemplado en este documento que sea considerado como justificado a criterio del Claustro.

Sesiones de evaluación

- 1. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de un grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor, y asesorado por el departamento de orientación, para valorar el aprendizaje de los alumnos en relación tanto con el grado de adquisición de las competencias como del logro de los objetivos, y adoptar las medidas de apoyo que fuesen precisas.
- 2. El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas, y cumplimentará y custodiará la documentación derivada de las mismas, entre la que se encontrarán las actas

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN

Curso 2016 -2017

Rev. 00

Página 26 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

parciales con las calificaciones parciales obtenidas por los alumnos en las materias cursadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

PE01

SECUNDARIA OBLIGATORIA

- 3. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo las calificaciones obtenidas en cada materia y, en su caso, las medidas de apoyo adoptadas.
- 4. También se consideran sesiones de evaluación las reuniones de los jefes de los departamentos didácticos, bajo la presidencia del Director pedagógico, para evaluar a los alumnos de un curso con materias pendientes.

Evaluación inicial

- 1. Al comienzo de cada curso de la Educación Secundaria Obligatoria, los profesores realizarán una evaluación inicial del alumnado para detectar el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y del dominio de los contenidos y las competencias adquiridas en las distintas materias.
- 2. Para realizar esta evaluación en el primer curso de la etapa se tendrán en cuenta el informe final de la etapa de la Educación Primaria del alumno, y el informe relativo a los niveles alcanzados por el estudiante en la evaluación final de la Educación Primaria. En los demás cursos, se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior. Asimismo, se realizará, en el momento de su incorporación, una evaluación inicial de aquellos alumnos que, procedentes de sistemas educativos extranjeros, se incorporen tardíamente al sistema educativo español, sea cual sea el curso en el que se escolaricen.
- 3. La evaluación inicial permitirá, mediante la aplicación de distintos instrumentos de evaluación elaborados por los departamentos de coordinación didáctica, garantizar a los alumnos una atención individualizada. Permitirá asimismo que el equipo docente adopte decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- 4. Esta evaluación no comportará calificaciones, tendrá carácter orientador y de sus resultados se dará cuenta a las familias.
- 5. El equipo docente adoptará también las medidas pertinentes de refuerzo y de recuperación para aquellos alumnos que los precisen, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación inicial del curso.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 27 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

Sesiones de evaluación dentro del período lectivo ordinario

- 1. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo, además de la evaluación final ordinaria, al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo.
- 2. De forma previa a la sesión de evaluación final ordinaria se celebrará para cada curso una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, a la que asistirán los jefes de los departamentos didácticos bajo la presidencia del Director pedagógico. En ella se consignarán las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores en las correspondientes actas de evaluación.
- 3. Se podrá hacer coincidir en una misma sesión la última sesión de evaluación y la evaluación final ordinaria. Como consecuencia de esta última se consignarán en los documentos de evaluación de los alumnos las calificaciones obtenidas tanto en las materias del curso como en las materias pendientes, en su caso, de cursos anteriores.

Sesión de evaluación correspondiente a las pruebas extraordinarias

- 1. Los alumnos que, una vez concluido el proceso ordinario de evaluación, tengan pendiente de superar alguna materia de cualquiera de los cursos podrá presentarse a las pruebas extraordinarias, que tendrán lugar en los primeros días de septiembre de cada curso académico.
- 2. Tras la celebración de las pruebas extraordinarias se celebrará una sesión de evaluación de las materias pendientes de cursos anteriores, a la que asistirán los jefes de los departamentos de coordinación didáctica bajo la presidencia del Director del centro, y en la que se consignarán en las actas de evaluación las calificaciones de dichas materias pendientes. Con posterioridad, se celebrará la sesión de evaluación correspondiente a cada grupo, en la cual se consignarán en las actas de evaluación las calificaciones obtenidas en dichas pruebas extraordinarias. En dicha sesión se adoptarán las correspondientes decisiones en materia de promoción, permanencia, incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, incorporación a un ciclo de la Formación Profesional Básica y, en su caso, la realización de la evaluación final, que se consignarán, asimismo, en los documentos de evaluación.

Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria

La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, y por el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 28 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria se implantará en el curso escolar 2016-2017. La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente a la convocatoria que se realice en el año 2017 no tendrá efectos académicos. En ese curso escolar sólo se realizará una única convocatoria.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

La obtención del título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria se regirá por lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria que se expidan en el curso 2016-17, se requerirá que el alumno reúna las condiciones para poder presentarse a la evaluación final, es decir, que haya obtenido, bien evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa, o bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

A efectos de titulación sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, según la normativa básica.

Los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria obtenidos en el curso 2016/17 permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias sin perjuicio de los requisitos de acceso establecidos con carácter general para cada una de estas.

9. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Promoción

- 1. Las decisiones sobre la promoción de los alumnos de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- 2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 29 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, conforme a lo siguiente:

- En cada curso del primer ciclo: Todas las materias del bloque de asignaturas troncales; Educación Física; Religión/Valores Éticos, y una de las restantes materias del bloque de asignaturas específicas que componen ese curso.
 - o En 1º de ESO basta con aprobar una entre: Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera.
 - o En 2º de ESO basta con aprobar una entre: Música, Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera.
 - En 3º de ESO basta con aprobar una entre: Música, Segunda Lengua Extranjera, Cultura Clásica e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
- Tecnología, Programación y Robótica, Recuperación de Lengua y Recuperación de Matemáticas no computan, puesto que pertenecen al bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Los criterios generales que los profesores del equipo docente vamos a aplicar a la promoción de los alumnos, si es el caso, con tres materias no superadas o con dos que sean Lengua castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea son:

• Que el alumno haya mostrado interés y esfuerzo por superar las materias suspensas presentándose a las pruebas extraordinarias de Septiembre obteniendo en todas ellas una calificación mínima de 3, así será previsible su recuperación con las orientaciones y apoyos pertinentes.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 30 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

- Que además, el número de periodos lectivos semanales que suman las materias pendientes no sea superior a 8 horas, así se podrá considerar que el peso específico de dichas materias no le impedirá seguir con éxito el curso siguiente.
- Que igualmente entre las materias suspendidas no se encuentre una misma materia en dos cursos, así será previsible la recuperación de la misma con las orientaciones y apoyos oportunos.
- 3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezcan los departamentos de coordinación didáctica y el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

Decisiones del equipo docente para los alumnos que no reúnan los requisitos para promocionar al curso siguiente:

- 1. Cuando el alumno, tras la celebración de las pruebas extraordinarias, no reúna los requisitos para promocionar al curso siguiente, se reflejará en el acta de las sesiones finales de evaluación, en función de sus necesidades, de sus intereses, y de los años de permanencia de que este disponga, alguna de las decisiones que a continuación se recogen.
- a) Cuando el alumno haya cursado primero:
 - Repetición del primer curso si no lo ha hecho con anterioridad.
 - Promoción al segundo curso con materias pendientes, si ya ha repetido primer curso.
 - Incorporación al primer curso de un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento si el alumno ha repetido, al menos, una vez en cualquier etapa.
- b) Cuando el alumno haya cursado segundo:
 - Repetición de segundo curso si no lo ha hecho con anterioridad.
 - Promoción a tercero con materias pendientes si ya ha repetido segundo curso.
 - Incorporación al segundo curso de un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, si el alumno ha repetido, al menos, una vez en cualquier etapa.
 - Incorporación, con carácter excepcional, a un ciclo de Formación Profesional Básica, si el alumno reúne las condiciones para ello.
- c) Cuando el alumno haya cursado tercero:
 - Repetición de tercer curso si no lo ha hecho con anterioridad y no ha repetido ya dos veces habiendo agotado las posibilidades de repetición en la etapa.
 - Promoción a cuarto con materias pendientes si ya ha repetido tercer curso.

PE01 CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 31 de 49

SECUNDARIA OBLIGATORIA

— Incorporación al segundo curso de un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso si no lo ha hecho con anterioridad.

COMUNICACIÓN INTERNA

- Incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica, si el alumno reúne las condiciones para ello.
- d) Cuando el alumno haya cursado cuarto:
 - Repetición de cuarto curso si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado las posibilidades de repetición en la etapa.
 - Segunda repetición de cuarto curso, si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa y no ha agotado las posibilidades de repetición en la misma.
 - Incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica, si el alumno reúne las condiciones para ello, habiendo cursado tercero previamente.

Repetición

- 1. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
- 2. El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
- 3. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, realizado por el equipo docente y orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Recuperación de las materias pendientes

- 1. Los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores deberán matricularse en ellas, y recibir enseñanzas de recuperación de esas materias, a razón de una hora de clase semanal, siempre que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita.
- 2. Los departamentos de coordinación didáctica correspondientes y el equipo docente se encargarán de programar las actividades y, en su caso, las pruebas parciales que preparen a los

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 32 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

alumnos para lograr una evaluación positiva; de la evaluación será responsable el correspondiente departamento.

- 3. Los profesores que desarrollen las actividades de recuperación serán los responsables de realizar el seguimiento de esos alumnos. Cuando no exista profesor específico para estas actividades, será el profesor de la materia homónima el encargado del seguimiento del alumno, y cuando el alumno no curse una materia homónima la responsabilidad recaerá sobre el departamento de coordinación didáctica al que esta esté adscrita.
- 4. Los alumnos de 2º de ESO que cursen una de las materias específicas de opción Recuperación de Lengua castellana o Recuperación de Matemáticas, y tengan pendiente la correspondiente materia troncal de 1º o la materia específica homónima de 1º, recibirán en dichas materias las enseñanzas de recuperación adecuadas. La calificación obtenida en la específica será la de la materia pendiente de 1º correspondiente.
- 5. Los alumnos que se incorporan al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tendrán que recuperar las materias pendientes de cursos anteriores. Para aquellas materias incluidas en los ámbitos (Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Lengua castellana, Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera: Inglés) se establecerá un plan de recuperación desde el ámbito del PMAR. En el resto de las materias se aplicará el procedimiento establecido por el correspondiente Departamento Didáctico.
- 6. Los alumnos que en ese proceso de evaluación continua no hubieran recuperado las materias pendientes podrán presentarse, además, a efectos de su superación, a las pruebas extraordinarias.
- 7. Excepcionalmente y como consecuencia de la implantación de la LOMCE, durante el curso 2016-2017 el alumnado será evaluado de las materias no superadas conforme al currículo que hubiera cursado.

En el caso de que las materias cursadas y no superadas formen parte del bloque de asignaturas específicas, el alumno podrá optar, bien por cursarlas de nuevo, bien por sustituirlas por cualquier otra de su elección dentro de las pertenecientes al mismo bloque.

El alumnado que tenga materias no superadas que hayan dejado de formar parte de la oferta podrá optar por no volver a cursarlas, en cuyo caso la calificación que hubiera obtenido previamente no será tenida en cuenta para el cálculo de la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, o por sustituirlas por otras de su elección. El alumno o en su caso su padre, madre o tutor legal, deberá dejar constancia escrita de la opción escogida al efectuar la matrícula.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 33 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

10. <u>PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS</u> CALIFICACIONES FINALES Y DE LAS DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN.

Procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones finales y de las decisiones sobre promoción

- 1. Una vez celebradas las sesiones de evaluación final (junio y septiembre) se establecerá una fecha para la entrega de boletines informativos y para la atención a familias y alumnos que soliciten revisión de los exámenes o aclaraciones sobre las calificaciones o decisiones, todo ello como paso previo a la formulación, en su caso, de una reclamación escrita.
- 2. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción adoptada para un alumno, éste o sus padres o tutores legales podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación
- 3. La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, se dirigirá al departamento didáctico responsable de la materia o ámbito con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y se comunicará tal circunstancia al profesor tutor. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción, la solicitud se trasladará al profesor tutor del alumno, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.
- 4. En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, cada Departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes de revisión recibidas y elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia o ámbito, los miembros del Departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica del Departamento respectivo, con especial referencia a los siguientes aspectos, que deberán recogerse en el informe:
- a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del ámbito o materia.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 34 de 49

- El Departamento correspondiente trasladará el informe elaborado a la Dirección pedagógica, quien comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.
- 5. A la vista del informe elaborado por el Departamento didáctico y en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro y aplicados al estudiante, la Dirección pedagógica y el profesor tutor, como coordinador del proceso de evaluación, considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente a fin de que éste, en función de los nuevos datos aportados, valore la necesidad de revisar las decisiones adoptadas.
- 6. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno de Educación Secundaria Obligatoria por el equipo docente, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de dos días lectivos desde la finalización del período de solicitud de revisión. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha medida a la vista de las alegaciones realizadas. En el acta de la sesión extraordinaria se recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción de los alumnos y alumnas establecidos con carácter general en la propuesta curricular. La Dirección pedagógica comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales la ratificación o modificación razonada de la decisión de promoción, lo cual pondrá término al procedimiento de revisión.
- 7. Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, o bien de la decisión de promoción adoptada, se anotará en las actas de evaluación y, en su caso, en el expediente y en el historial académico, la oportuna diligencia que será visada por la Dirección pedagógica.
- 8. En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud a la Dirección, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes.
- 9. En nuestro centro existe un impreso informativo que contiene el procedimiento de reclamación ante el departamento o la junta de evaluación, según se trate de una materia o de la decisión de promoción, los plazos establecidos para ello y la posibilidad de reclamar en segunda instancia ante la DAT y el plazo para ello. Así mismo existe a disposición de familias y alumnos un modelo normalizado para presentar sus reclamaciones escritas.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 35 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

Procedimiento de reclamación de las calificaciones y decisiones sobre la promoción ante las Direcciones de Área Territorial

- 1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o ámbito o con la decisión sobre la promoción adoptada por el equipo docente, el alumno, o sus padres o tutores legales, podrán presentar por escrito a la Dirección, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, reclamación ante la Dirección de Área Territorial, la cual se tramitará por el procedimiento señalado a continuación.
- 2. La Dirección del centro docente, en el plazo más breve posible y en todo caso no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente a la Dirección de Área Territorial. Dicho expediente incorporará los informes elaborados en el centro, los instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del Director acerca de las mismas.
- 3. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos de evaluación. A la vista de la resolución adoptada por la Dirección de Área Territorial, se reunirá al equipo docente en sesión extraordinaria para modificar las decisiones previas adoptadas.

11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE: INDICADORES DE LOGRO.

Se enfocará la evaluación de la práctica docente con relación a tres momentos del ejercicio:

- 1. Programación.
- 2. Desarrollo.
- 3. Evaluación.

En cada uno de esos momentos el profesor establecerá indicadores de logro que serán valorados trimestralmente por el profesor como NC (no conseguido), EP (en proceso), C (conseguido), o bien con una escala numérica que permita su valoración.

Se exponen a continuación algunos indicadores de logro que los profesores pueden tomar como referencia en su programación y con los que elaborar una rúbrica de evaluación de la práctica docente.

1. Respecto a la Programación.

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 36 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

PE01

SECUNDARIA OBLIGATORIA

- 1.1. Los objetivos didácticos se han formulado en función de los estándares de aprendizaje evaluables que concretan los criterios de evaluación.
- 1.2. La selección y temporalización de contenidos y actividades ha sido ajustada.
- 1.3. La programación ha facilitado la flexibilidad de las clases, para ajustarse a las necesidades e intereses de los alumnos lo más posible.
- 1.4. La programación se ha realizado en coordinación con el resto del profesorado.

2. Respecto al Desarrollo de la práctica docente:

- 2.1. Antes de iniciar una actividad, se ha hecho una introducción sobre el tema para motivar a los alumnos y saber sus conocimientos previos.
- 2.2. Antes de iniciar una actividad, se ha expuesto y justificado el plan de trabajo (importancia, utilidad, etc.), y han sido informados sobre los criterios de evaluación.
- 2.3. Los contenidos y actividades se han relacionado con los intereses de los alumnos, y se han construido sobre sus conocimientos previos.
- 2.4. Se ha ofrecido a los alumnos un mapa conceptual del tema, para que siempre estén orientados en el proceso de aprendizaje.
- 2.5. Las actividades propuestas han sido variadas en su tipología y tipo de agrupamiento, y han favorecido la adquisición de las competencias clave.
- 2.6. La distribución del tiempo en el aula es adecuada.
- 2.7. Se han utilizado recursos variados (audiovisuales, informáticos, etc.).
- 2.8. Se han facilitado estrategias para comprobar que los alumnos entienden y que, en su caso, sepan pedir aclaraciones.
- 2.9. Se ha favorecido la elaboración conjunta de normas de funcionamiento en el aula.
- 2.10. Las actividades grupales han sido suficientes y significativas.
- 2.11. El ambiente de la clase ha sido adecuado y productivo.
- 2.12. Se ha proporcionado al alumno información sobre su progreso.
- 2.13. Se han proporcionado actividades alternativas cuando el objetivo no se ha alcanzado en primera instancia.
- 2.14. Ha habido coordinación con otros profesores del grupo.

3. Respecto a la Evaluación:

- 3.1. Los criterios de evaluación y calificación han sido claros y conocidos de los alumnos, y han permitido hacer un seguimiento del progreso de los alumnos.
- 3.2. Se han utilizado de manera sistemática distintos procedimientos e instrumentos de evaluación, que han permitido evaluar contenidos, procedimientos y actitudes.
- 3.3. Los alumnos han contado con herramientas de autocorrección, autoevaluación y coevaluación.

PE01 RICULAR DE EDUC

Curso 2016 -2017

Rev. 00

Página 37 de 49

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

- 3.4. Se han proporcionado actividades y procedimientos para recuperar la materia, a alumnos con alguna evaluación suspensa, o con la materia pendiente del curso anterior, o en la evaluación final ordinaria.
- 3.5. Los criterios de calificación propuestos han sido ajustados y rigurosos.
- 3.6. Los padres han sido adecuadamente informados sobre el proceso de evaluación: criterios de calificación y promoción, etc.

En la reunión trimestral del departamento se incluirá en el orden del día el punto sobre la evaluación de la práctica docente para poner en común la evaluación que haya hecho cada profesor y analizar:

- Aspectos satisfactorios de la práctica docente.
- Dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora.

Para completar la evaluación de la práctica docente se establecerán instrumentos para que los alumnos y las familias puedan manifestar su opinión sobre algunos aspectos de la práctica docente:

- Sesiones informales para la evaluación del desarrollo de la materia.
- Cuestionario anónimo, para que los alumnos puedan opinar con total libertad.
- Encuestas de satisfacción a alumnos y familias que incluyan aspectos relacionados con la práctica docente.

12. <u>DECISIONES GENERALES SOBRE MATERIALES DIDÁCTICOS Y LIBROS DE TEXTO.</u>

La selección de los materiales docentes curriculares y libros de texto se realizará siguiendo las siguientes directrices generales:

- 1. Adecuación al contexto educativo del centro.
- 2. Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en la programación.
- 3. Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenido e inclusión de temas transversales.
- 4. Presencia de las competencias clave.
- 5. Acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada materia.
- 6. Adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- 7. Variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a la diversidad.
- 8. Claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- 9. Actividades dirigidas hacia aprendizajes significativos.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 38 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

10. Actividades basadas en metodologías innovadoras (inteligencias múltiples, destrezas de pensamiento, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas o en proyectos, etc).

13. CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS.

Los criterios generales para la formación de los grupos-clase serán los siguientes:

- Grupos heterogéneos y equilibrados en cuanto al perfil del alumnado, rendimiento, necesidades educativas, etc.
- Equilibrio de los dos sexos en todos los grupos.
- Equilibrio en la ratio dentro del mismo nivel.
- Distribución del alumnado repetidor.
- Separaciones de determinados alumnos dirigidas a mejorar la convivencia en las aulas.
- Distribución de los alumnos del Programa de Mejora del Aprendizaje y del rendimiento en dos grupos de referencia, con el fin de equilibrar la ratio en las materias que no están incluidas en ámbitos.
- En 3° y 4° de ESO se tendrán en cuenta los itinerarios de enseñanzas académicas y enseñanzas aplicadas para la organización de los grupos-clase.

Partiendo del grupo-clase se podrán realizar diferentes variantes de agrupamientos en función de las necesidades que plantee la atención a la diversidad, y la heterogeneidad de las actividades de enseñanza/aprendizaje. Cada profesor o equipo docente decidirá el tipo de agrupamiento que considere más operativo:

- Trabajo individual: cuando se realicen actividades de reflexión personal, actividades de control y evaluación.
- Parejas: cuando se requiera interacción, comunicación o relación de ayuda entre los alumnos para realizar las actividades.
- Grupos reducidos: cuando se quiera buscar el refuerzo para los alumnos con un ritmo de aprendizaje más lento o la ampliación para aquellos que muestren un ritmo de aprendizaje más rápido.
- Grupos flexibles: cuando así lo requieran las actividades concretas o cuando se busque la constitución de equipos de trabajo en los que el nivel de conocimiento de sus miembros sea diferente pero exista coincidencia en cuanto a intereses.
- Otros agrupamientos en función de la naturaleza de las actividades: talleres, prácticas de laboratorio, proyectos, etc.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 39 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

Implantación del aprendizaje cooperativo

Por su valor intrínseco en el fomento de la adquisición y el desarrollo de habilidades como la autonomía, la toma de decisiones responsable y el trabajo en equipo, es importante que se conformen **grupos de trabajo heterogéneos** para realizar **trabajos cooperativos**. Antes de iniciar los trabajos, es imprescindible que se proporcionen al alumnado herramientas que les ayuden a organizar el trabajo de manera autónoma y consensuada: distribuir roles en función de las habilidades e intereses, establecer plazos, realizar propuestas, debatirlas después de una escucha activa utilizando argumentos, tomar decisiones, consensuar propuestas, elegir los materiales necesarios y transformar las propuestas en productos concretos. Todo ello obligará al alumno a reflexionar sobre su propio aprendizaje, fomentará la convivencia y potenciará una de las herramientas más potentes y productivas para el aprendizaje: la enseñanza entre iguales.

14. MARCO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

14.1. MEDIDAS GENERALES

Son medidas ordinarias generales las actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante propuestas organizativas, propuestas de adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin modificar su naturaleza, que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación, y propuestas de coordinación. Podemos distinguir medidas generales organizativas, medidas generales curriculares y medidas generales de coordinación.

Organizativas

- a) Organizar los grupos adecuando la composición y el número de alumnos y alumnas a sus características y necesidades.
- b) Organizar grupos de refuerzo. Contemplar la posibilidad de organizar actividades de refuerzo en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos.
- c) Coordinar la actuación de los diferentes profesionales. Facilitar, desde la organización, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.
- d) Organizar y optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales de tal manera que se posibilite la puesta en marcha de las medidas recogidas en el plan de atención a la diversidad de nuestro centro.

Curriculares

- a) Adecuar objetivos. Esta adecuación podrá establecerse a través de estrategias como las siguientes:
 - Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos.
 - Variando la temporalización de los mismos.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 40 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

- Incluyendo objetivos relativos a aspectos que el alumno considere relevantes o que, en todo caso, sean relevantes en el entorno al que pertenece dicho alumnado.
- Enriqueciendo el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de diferentes culturas.
- Insistiendo en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.
- b) Vincular los objetivos de cada área, asignatura, ámbito con las capacidades de nivel y de etapa.
- c) Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras:
 - Aprendizaje cooperativo.
 - Tutoría entre iguales.
 - Desarrollo de estrategias de aprendizaje, rutinas de pensamiento, destrezas de pensamiento...
 - Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo, bancos de actividades graduadas y otras.
 - Incluir la elaboración de materiales por parte del alumnado como contenido de las diferentes materias.
- d) Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.
- e) Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como:
 - Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
 - Variar los tiempos, las formas y los procedimientos de recogida de información.
 - Unificar criterios y procedimientos en la recogida de información.
 - Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.
 - Diversificar los tipos de pruebas en función del alumno al que se dirige.

De coordinación

- a) Propuesta y desarrollo de planes de acción tutorial, que incidan en los siguientes aspectos:
 - El seguimiento individual y grupal del alumnado.
 - El desarrollo integral del alumnado.
 - La colaboración periódica con las familias.
 - La coordinación del conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer un seguimiento de casos y colaborar en determinadas intervenciones cuando así se requiera.
- b) Propuesta y desarrollo de planes de orientación académica y profesional, que incluyan actuaciones de diverso tipo: formativas, informativas, preparatorias para la incorporación al mundo laboral y otras.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 41 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

c) Reuniones periódicas del profesorado que interviene con un determinado alumno o grupo para facilitar la coordinación de sus actuaciones.

Para prevenir dificultades

Trabajo en el aula. Como punto de partida se considera el aula como el primer lugar de atención a la diversidad. El aula es el espacio donde se concreta el proceso de aprendizaje en todas sus dimensiones cognitivas, afectivas y sociales.

El profesor tendrá en cuenta:

- La situación personal y familiar del alumno.
- Los procesos de socialización.
- Los problemas de convivencia.
- El trabajo coordinado del Equipo de profesores.
- Un currículo comprensivo y globalizador.
- Una formación en valores.
- Sistemas de detección y prevención de particularidades de sus alumnos.
- Los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Una organización flexible de tiempos y horarios.
- Usos de diferentes metodologías, concretamente "enseñar a pensar" y la aplicación de diversos materiales y recursos.
- Plan conjunto de trabajo familia-profesor que permita una información fluida y continua.
- Apoyos y refuerzos externos para alumnos que carecen de poca atención familiar (ONG, Programas de Compensación en horario extraescolar...)
- La formación permanente del profesor.

Medidas para la detección precoz de dificultades

Detectar problemas en las Etapas y niveles más tempranos. El profesor/tutor pondrá especial atención a los alumnos que presenten:

- Dificultades en el lenguaje oral y escrito.
- Problemas de comprensión lectora.
- Dificultades en el razonamiento lógico matemático.
- Dificultades en la percepción del espacio y del tiempo.
- Déficit en el ámbito psicomotor.
- Dificultades de expresión plástica.
- Conflictos de convivencia entre iguales.
- Dificultades en la autonomía personal y en las actividades escolares.
- Inestabilidad emocional por falta de estímulos afectivos.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 42 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

14.2. MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS

Son alumnos que presentan dificultades del aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y/o no han desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En este plan se incluirán los alumnos que presenten las siguientes características:

- a) Alumnos que han promocionado de curso con evaluación negativa en algunas de las áreas del curso precedente.
- b) Alumnos que se han incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales.
- c) Alumnos con dificultades de aprendizaje, en particular si deben permanecer un curso más en la etapa.
- d) También, incorporaremos al refuerzo en nuestro centro, a alumnos con dificultades en contenidos concretos que tendrán un refuerzo educativo

TIPOS DE MEDIDAS:

- a) El refuerzo individual en el grupo ordinario: Trabajo individualizado. Con los alumnos de apoyo se trabajará de forma más lenta e individualizada, para subsanar aquellas dificultades que en el "gran grupo-aula" no se consiguen.
- **b)** Los agrupamientos flexibles/ desdobles: Permiten el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos. Se adoptarán medidas organizativas que se dispondrán principalmente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- c) Actividades de recuperación. Actividades con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de áreas no superados en cursos anteriores. Plan de recuperación y seguimiento del mismo.
- d) Refuerzo Educativo (RE) en determinadas áreas, asignaturas, ámbitos. Esta medida, que estará a cargo de los profesores especialistas en dichas áreas está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en que está escolarizado, pero necesita, para lograrlo, una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo.
- e) Adaptaciones individuales o grupales no significativas del currículo. Medida destinada a alumnos o grupos de alumnos, que supone una modificación no esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

• Procedimiento para la detección de necesidades

La detección inicial de los posibles alumnos susceptibles de medidas de apoyo ordinario educativo será realizada por los tutores y/o profesores de las áreas especialmente de Lengua y

PE01 CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN

Rev. 00 Curso 2016 -2017

Página 43 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

SECUNDARIA OBLIGATORIA

Matemáticas, quienes al inicio del curso, realizarán una evaluación de las características de los alumnos y determinarán cuáles pueden necesitar apoyo educativo. Se podrá obtener también información de los datos del expediente de los alumnos, de los informes y de las decisiones tomadas en cursos anteriores y, también del tutor precedente.

Cada profesor trasladará la propuesta a la Dirección Pedagógica, de los alumnos propuestos, al inicio del curso, y así determinar de forma consensuada la organización del apoyo. Esta relación será revisada trimestralmente para introducir los cambios que fueran necesarios a lo largo del curso, (sacar del refuerzo a los alumnos que hayan superado sus dificultades o también, para incorporar a otros alumnos que presenten nuevos problemas de aprendizaje, cambiar a un alumno de grupo flexible...).

• Procedimiento de información a las familias

El tutor comunicará a las familias la medida que se va a adoptar con los alumnos y se solicitará su autorización por escrito. Asimismo, se les pedirá su colaboración y se les informará regularmente sobre la evolución y sobre las posteriores decisiones que se tomen.

Se informará sobre estas medidas y en las entrevistas individuales con las familias de los alumnos afectados y se les explicará detenidamente los objetivos así como el plan de trabajo.

Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo que superen los problemas de aprendizaje, que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente.

14.3 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO ESPECÍFICO

Son aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado mediante la compensación o adecuación del currículo ordinario, que conllevan cambios organizativos, modificaciones en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales o modificación de los elementos de acceso al currículo.

Alumnado con necesidades educativas especiales

Características de los alumnos

Son aquellos alumnos a los que se refiere el artículo 73 de la LOMCE. Alumnos considerados de necesidades educativas especiales previa evaluación psicopedagógica, susceptibles de recibir apoyo por parte del especialista de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.

Estas necesidades pueden estar asociadas a condiciones personales de discapacidad:



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 44 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

- Retraso mental - Déficit auditivo. - Déficit visual. - Trastorno generalizado del desarrollo. - Trastorno disocial. - Hiperactividad con déficit de atención... - Trastorno grave del lenguaje (disfasia).

Otras necesidades asociadas a:

- Problemas que dificultan el aprendizaje (Retraso madurativo, problemas emocionales, dislexias, déficit de atención, dislalias).

Procedimiento para la detección de necesidades

Una vez agotadas las medidas ordinarias de atención a la diversidad, podrá iniciarse el proceso de detección de las necesidades educativas especiales del alumno.

- 1. El tutor rellenará el protocolo para la demanda de evaluación, que se lo proporcionará el departamento de orientación, y solicitará de la familia la autorización para realizar la evaluación.
- 2. La demanda será recogida por el orientador y entregada, en el caso de ESO la evaluación se realizará por la orientadora del centro.
- 3. El orientador entrevistará a la familia.
- 4. Se llevará a cabo la evaluación psicopedagógica.
- 5. Se organizará la atención del alumno y se establecerán medidas extraordinarias de atención a la diversidad.

Responsables

- 1. Equipo docente: tutor.
- 2. Equipo de apoyo a la integración formado por:
 - a. Orientadora del colegio.
 - b. Profesor PT.
 - d. Dirección Pedagógica.

Organización de la atención.

Las medidas extraordinarias para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales se organizarán con el objetivo de conseguir la funcionalidad y significatividad de los aprendizajes básicos.

Para los alumnos con necesidades educativas especiales podrán realizarse, en aquellos casos que lo precisen, adaptaciones del currículo. Estas adaptaciones se organizarán buscando el máximo desarrollo de sus capacidades personales, en todo caso el de los estándares de aprendizaje establecidos con carácter general para todo el alumnado (LOMCE).

Criterios

Se tendrán en cuenta una serie de criterios para la realización del estudio psicopedagógico:

- Grado de afectación.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 45 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

PE01

SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Desfase curricular mayor de 2 años.
- Dificultades que abarcan más de un área.
- Haber agotado todas las medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- Otras dificultades añadidas

Ajustes Organizativos dentro del aula

- Condiciones Ambientales: aquellas que promuevan mejor el trabajo y el rendimiento escolar: condiciones físicas, nivel de ruido y destacar el ambiente de aceptación de las diferencias culturales y sociales que debe imperar dentro de las aulas.
- Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor y sobre todo la colocación del mobiliario escolar que facilite la aceptación de los compañeros y la formación de un "espíritu de grupo".
- Organización del tiempo: tener en cuenta los momentos en que mejor rinde el alumno, establecer en el horario del alumno los tiempos de apoyo fuera del aula así como los momentos en que el alumno lleve a cabo actividades de apoyo dentro del aula con el tutor.

Ajustes metodológicos

- Explicación individualizada: así una explicación dada a la clase en conjunto se le puede volver a explicar al alumno de forma individualizada y/o de distinta forma.
- Supervisión frecuente: seguimiento de la tarea de un alumno en más ocasiones que al resto de los compañeros.
- Repaso periódicos de contenidos ya trabajados.
- Secuenciación de la tarea o actividad en pasos: ir presentándole la tarea o actividad en más pasos que al resto de los compañeros.
- Selección y adecuación de materiales: selección de material alternativo.

Ajustes relacionados con las actividades

- a. Programar distintas actividades para un mismo contenido.
- b. Diseñar actividades para realizar en sesiones de apoyo y en la clase.
- c. Programar actividades que alternen distintos tipos de agrupamientos.

Apovos específicos

- Respecto al lugar en que se realiza el apoyo:
- a) Apoyo dentro del aula: el profesor-tutor con las adaptaciones curriculares de los alumnos, y/o con el profesor de apoyo, de forma conjunta. En Educación Infantil y primeros cursos de Primaria el apoyo será prioritariamente dentro del aula salvo casos excepcionales.

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 46 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

- b) Apoyo fuera del aula: puede ser individual o en pequeño grupo. Las agrupaciones se realizarán por el nivel de competencia curricular y por el tipo de dificultades en los aprendizajes, siempre que sea posible. Se respetarán las actividades que contribuyen a una mayor socialización (Educación Plástica, Educación Física y Música).
- Respecto al tipo de agrupamiento: individual o en pequeño grupo.

Adaptación Curricular Significativa

Se trata de una medida extraordinaria de atención a la diversidad en la que existe una variación o ajuste en los elementos curriculares fundamentales (objetivos, contenidos y criterios de evaluación). Son diseñadas para un alumno. La adaptación significativa se plasmará en el modelo de DIAC, elegido por el centro, en las siguientes fases:

- 1. Realización y plasmación por escrito de la adaptación curricular.
- 2. Seguimiento de la adaptación para introducir las modificaciones oportunas (tutor, profesor especialistas y orientador).
- 3. Evaluación de la adaptación para saber el progreso del alumno. En el boletín de notas deberá constar que esa área ha sido adaptada con las siglas AC.
- 4. Informar personalmente a los padres y buscar colaboración e implicación familiar.
- 5. El informe de las áreas adaptadas lo realizarán el PT con la colaboración del profesor.
- 6. El responsable directo de la coordinación, redacción, desarrollo y evaluación del DIAC será el profesor, aunque siempre deberá contar con la ayuda y colaboración de los profesores de apoyo especializados y orientador.
 - El DIAC tendrá los siguientes apartados: Anexo
 - a) Datos de identificación del alumno.
 - b) Datos de identificación del Documento.
 - c) Datos relevantes para la toma de decisiones:
- Información sobre el desarrollo general del alumno.
- Nivel de competencia curricular.
- Estilo de aprendizaje.
- Contexto escolar.
- Contexto familiar.
 - d) Determinación de las necesidades educativas específicas. Se considera que deberían establecerse al menos cuatro sesiones de apoyo 2 de Lengua y 2 de Matemáticas.
 - e) Propuesta Curricular Adaptada:

De acceso.

De los elementos básicos: objetivos y contenidos.

- f) Criterios de evaluación.
- g) Metodología: agrupamientos, materiales tiempos, actividades.
- h) Modalidad de apoyo: especialistas, dentro/fuera, individual/grupo

PE01

CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 47 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

- i) Horario.
- j) Seguimientos:
- Reuniones con familias.
- Reuniones Equipo Docente.
 - k) Criterios de promoción.

• Procedimiento de información a las familias

Coordinación del Equipo de apoyo con las familias. Se mantendrán entrevistas trimestrales, en ellas tiene que participar el tutor.

Informarles de las áreas en las que sus hijos tienen adaptación y de que el hecho de que progresen en su adaptación no significa que alcancen los objetivos del nivel.

Entrega del informe cualitativo trimestral sobre la evaluación del alumno que elaborará el PT con la colaboración del profesor.

Se pedirá la colaboración de la familia para conseguir el progreso del alumno. Medidas y actividades para realizar en casa.

Evaluación

El seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales será continuo y lo realizarán todos los profesionales que trabajan con estos alumnos.

La evaluación se realizará de manera conjunta con los profesores de cada alumno y diariamente en el aula.

Se utilizarán hojas de registro en las que se anotará la actividad realizada, y las observaciones sobre el rendimiento del alumno (PT).

La evaluación se realizará en función de su adaptación curricular. Tendrán un peso importante todos los aspectos actitudinales y comportamentales, ya que en el caso de estos alumnos la autoestima es algo fundamental. Deberá hacerse hincapié en las posibilidades educativas del alumno y no en sus déficit.

Como norma general los alumnos con necesidades educativas especiales promocionan siempre, excepto cuando se considere que con la repetición pueden alcanzar los objetivos del ciclo o cuando por sus características personales se estima adecuado para su integración y socialización.

14.4. PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Dirigidos al alumnado que se encuentra en situación de desventaja sociocultural, al perteneciente a minorías étnicas o culturales que lo precisen, a quienes por razones sociales o familiares no puedan seguir un proceso normalizado de escolarización.

En nuestro centro contamos con media jornada de un profesor de educación compensatoria que interviene en la etapa de E.S.O. Desarrolla sus funciones atendiendo individualmente, o en grupos muy reducidos, a alumnos que presentan necesidades de



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 48 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

compensación educativa derivadas de situación de desventaja socio-familiar, desconocimiento de la lengua vehicular o carencias graves en la adquisición de conocimientos previos y competencias básicas para el aprendizaje por pertenencia a grupo de minorías étnicas. Todo ello se manifiesta en un desfase curricular significativo de al menos dos años, con respecto al nivel curricular del currículo oficial que les corresponde por edad. La atención recibida es en las áreas/materias instrumentales prioritariamente, saliendo del aula en esas horas concretas del horario del aula, y regresando a la misma para el resto de clases y actividades individuales y colectivas.

14.5. PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

Regulados en el art. 19 del RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. En el se establecen las características, así como que el equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales la incorporación al programa a aquellos alumnos que hayan repetido al menos algún curso en cualquier etapa y que una vez cursado 1º de ESO no estén en condiciones de promocionar al 2º curso o que una vez cursado 2º de ESO no estén en condiciones de promocionar a 3º.

El programa se desarrollará a lo largo de los cursos 2º y 3º en el primer supuesto o sólo en 3º en el segundo supuesto.

Aquellos alumnos que, habiendo cursado 3º de ESO, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente al PMAR para repetir curso.

14.6. ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.

• CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Los alumnos que manifiesten necesidades educativas especiales por presentar altas capacidades intelectuales serán detectados por el tutor e identificados y evaluados por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

La respuesta adecuada a estos alumnos exige un estudio psicopedagógico lo más temprano posible para precisar sus necesidades y concretar la atención educativa más ajustada a sus posibilidades que incluirá medidas curriculares específicas para el desarrollo pleno y equilibrado del alumno.

Las medidas educativas que los centros pueden aplicar a los alumnos con altas capacidades podrán suponer la adaptación curricular de ampliación o la flexibilización del período de escolarización obligatoria con la correspondiente adaptación del currículo. Estas actuaciones se darán en un contexto escolar lo más normalizado posible.



CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Rev. 00

Curso 2016 -2017

Página 49 de 49

COMUNICACIÓN INTERNA

PE01

Asimismo, se puede proponer desde el EOEP la medida de Enriquecimiento Extracurricular mediante los Programas establecidos por la Consejería de Educación, previa evaluación psicopedagógica; esta medida es independiente de la flexibilización. Se informará en todo momento a las familias de las necesidades educativas del alumno y de la respuesta que el centro puede ofrecerles. Asimismo, cuando se prevea la adopción de cualquiera de las medidas extraordinarias mencionadas, se recabará su consentimiento por escrito.

Algunas características que manifiestan estos alumnos y que pueden alertar a los profesores sobre la presencia en el aula de un niño de altas capacidades intelectuales son las siguientes: Adquisición y retención rápida de la información.

- Habilidad y rapidez para abstraer, conceptuar y sintetizar.
- Facilidad para la adquisición del lenguaje. Vocabulario amplio.

Actitud activa ante el aprendizaje, curiosidad y búsqueda de lo relevante y trascendente.

- Creatividad e imaginación.
- Independencia, trabajo individual y confianza en sí mismos.

Preocupación por temas sociales.

- Sentido del humor.

Persistencia en la tarea. Alta concentración en áreas de su interés.

Elevada energía y viveza. Excesiva autocrítica.

- Perfeccionismo y esfuerzo por llegar al fondo de los temas.